

## CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

### ACTA 1/2009

En la Sala de Grados del Edificio 7, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera Km. 1, siendo las 11 horas del día siete de mayo de 2009, celebra, en segunda convocatoria, su sesión el Claustro de la Universidad Pablo de Olavide.

Asisten los señores claustrales que se relacionan en el anexo de asistencia.

El Claustro comienza la sesión bajo la presidencia del Sr. Rector Magfco., con la asistencia del Sr. Secretario General.

La reunión se desarrolla conforme al siguiente orden del día de la convocatoria.

#### 1. Informe

El Sr. Rector comienza su informe felicitando a la profesora Rosario Valpuesta Fernández, ex-Rectora de la Universidad, que ha sido premiada con la medalla de oro de la provincia, y al profesor José María Delgado, premio Maimónides de Investigación. Comunica igualmente que la Universidad aparece en el ranking de investigación de las universidades españolas en el primer puesto, lidera también los grupos PAIDI y ha obtenido una puntuación alta en los fondos FEDER.

A continuación, el Sr. Rector informa de la apertura del edificio 44, donde se ha instalado investigación y la OTRI. Igualmente, da a conocer que el Consejo de Gobierno ha aprobado la normativa provisional sobre centros propios de investigación. Respecto al Metro, comunica que se ha llegado a un acuerdo con el Alcalde de Dos Hermanas para reclamar que lleguen a la UPO un mayor número de trenes, a la vez que se ha solicitado un encuentro con la Consejera de Obras Públicas. Además, se ha iniciado una política disuasoria destinada a evitar que el campus se convierta en un aparcamiento público de aquellos ciudadanos del entorno que desean coger el Metro en la parada ubicada en la Universidad. Con relación a la línea de Metro de Alcalá, el actual proyecto, paralelo al canal, perjudica a la UPO, por lo que se está intentando presionar para que nuestra naturaleza vegetal y terrenos sean preservados.

En el capítulo de infraestructuras, el Sr. Rector informa del inicio de las obras del edificio interdepartamental, del Instituto de la Grasa, así como de los problemas aparecidos en el edificio 24, habiendo indicado el último informe de patología realizado *ad hoc* que la estructura del mismo es correcta, si bien recomienda rellenar determinados huecos con hormigón. En el edificio 2 han aparecido algunas grietas como consecuencia de las arcillas expansivas en que se asienta, pero no revisten problema alguno. El proceso de finalización de las obras del Paraninfo se está retrasando más de lo debido a causa de la crisis, mientras que la fase segunda de la biblioteca ya se ha abierto como sala de lectura. Se han creado dos nuevos aparcamientos que elevan a 2.000 las plazas disponibles en el campus, y se han iniciado los trabajos de puesta en marcha de un aparcamiento solidario. También va a iniciarse el proyecto de vallado de la Universidad, con sistemas de seguridad, si bien en principio va a abarcar tan solo la mitad del campus. En los terrenos situados frente a la estación del Metro van a establecerse campos de football, con urbanización y ampliación del carril bici. Además, el Sr. Rector se muestra optimista respecto a la posibilidad de que el servicio de Sevisi llegue a la Universidad. En cualquier caso, con el objeto de fomentar el uso de la bicicleta va a celebrarse el día 20 de mayo el día del deporte en el que van a regalarse 500 bicicletas. Finalmente, informa de que se ha

adjudicado a una empresa la colocación de placas solares en los techos de los inmuebles de la Universidad. El proyecto no implica ningún tipo de alteración estética y pretende que la Universidad participe en la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar.

El Sr. Rector informa a los claustres de que todos nuestros títulos se han enviado a verificación, lo cual ha significado un gran esfuerzo y trabajo, y, aunque se han presentado muchos problemas, nuestro Sistema está listo para ser implantado el próximo año. Todo depende de la ANECA, que en estos momentos se encuentra colapsada. Además, el equipo de dirección ha iniciado una campaña explicativa sobre los nuevos grados en los distintos centros de enseñanza de la provincia. El Sr. Rector aprovecha la ocasión para felicitar a Antonio Martín, nuevo delegado de estudiantes de la Universidad.

Con relación a la Gripe A, se ha activado en coordinación con la Consejería de Salud un protocolo que ha funcionado, y se han tomado las medidas precisas. También informa del conflicto que se ha presentado en una de las cafeterías con ocasión del despido de una trabajadora, si bien reconoce el Sr. Rector su escaso margen de maniobra al respecto al tratarse de una concesión administrativa de la explotación de un servicio. El Sr. Rector aclara que ha intentado mediar y conciliar, aun no entendiendo la protesta de los mineros de Boliden en el acto de inauguración de la Feria de empleo.

El Sr. Rector finaliza su informe dando a conocer que ya se ha puesto en funcionamiento el Centro de Postgrado y aprobado por el Consejo de Gobierno la normativa de postgrado. Igualmente, todo parece indicar que, a pesar de la moratoria que se ha solicitado, el curso que viene va a implantarse el Máster de secundaria, ofreciendo la UPO un total de 360 plazas.

## **2. Presentación del Anteproyecto de Reforma de los Estatutos y aprobación, si procede, de la Propuesta de Procedimiento de Aprobación de los Estatutos de la Universidad**

El Sr. Rector informa de que ha llegado el momento de traer al Claustro el Anteproyecto de Reforma de los Estatutos ya que si bien todavía existe cierta incertidumbre por la anunciada reforma de la Ley Andaluza de Universidades, entiende que no debemos esperar más. La reforma pretende respetar la idea de que los Estatutos sean un marco de referencia suficientemente flexible como para adaptarse a los cambios que sobrevengan.

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Secretario General, que pasa a exponer los puntos básicos y más significativos del Anteproyecto de Reforma de los Estatutos de la Universidad. Comienza aclarando que se trata de una modificación necesaria, exigida para poder adaptar los Estatutos a la LOMLOU (el plazo expira el 12 de abril de 2010). Por lo tanto, se trata de una modificación principalmente técnica, aunque se ha aprovechado para mejorar y aclarar la redacción de ciertos artículos. Entre las principales características de la reforma puede citarse el empleo de un lenguaje no sexista, la necesidad de garantizar una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos colegiados o la adaptación de la misión de la Universidad a la nueva realidad social (cooperación internacional y solidaridad, cultura de la paz, etc.). Además, la LOMLOU ha creado el sector de profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad, lo cual ha exigido la reforma de varios preceptos relacionados con la gestión y representación: composición de los sectores del Claustro, del Consejo de Gobierno o de las Juntas de Centro, posibilidad de que puedan ser decanos o directores de departamento sin ser funcionarios, etc. La Ponencia ha mantenido el sistema actual de elección a Rector (por la comunidad universitaria),

se ha ampliado el número de miembros del Consejo de Gobierno, del Claustro y de las Juntas de Centro, en las cuales se introduce además la figura del Secretario del Centro miembro del PDI. En cuanto a las figuras del profesorado contratado, se ha intentado hacer un texto más claro y menos reglamentario, para evitar encorsetar excesivamente y obligar a continuas revisiones al albur de los cambios legislativos, como el previsto de la Ley Andaluza de Universidades. Se regulan nuevos derechos de los estudiantes, como el de obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales y deportivas, o tener una atención académica que permita hacer compatibles sus estudios con la actividad laboral. Respecto al personal de administración y servicios, se introduce la noción de “empleado público” de la Universidad, se prevé la carrera horizontal y vertical así como la constitución de una Comisión de Formación. Finalmente, entre otras medidas, se crea el Servicio Deportivo y se modifica el tratamiento protocolario.

A continuación, el Sr. Secretario General pasa a exponer la propuesta de procedimiento que tiene que votar el Claustro, basada en lo que aparece recogido en el artículo 26 del Reglamento del Claustro. El Anteproyecto de Reforma va a someterse a un plazo de 20 días de presentación de enmiendas (entre el 8 de y el 29 de mayo), transcurrido el cual la Ponencia se reunirá de nuevo para debatir sobre los mismos y presentar un Proyecto de Reforma. Aunque la Ponencia cuenta con el plazo de un mes para redactar dicho Proyecto, inicialmente se han previsto 15 días. Finalmente, la Mesa del Claustro tendrá que reunirse para fijar fecha para el Claustro en el que se debatirá el Proyecto siguiendo las reglas explicitadas en el documento: votación de enmiendas a la totalidad, si las hubiera, posteriormente las enmiendas que hayan sido aceptadas y finalmente los artículos con enmiendas vivas, abriéndose el correspondiente debate.

El Profesor Juan Fernández afirma que no es su intención la de entrar en el fondo de la reforma estatutaria, sin embargo, con relación al empleo del lenguaje no sexista, cree que si se abordan las modificaciones debe hacerse con todas las consecuencias y a lo largo de todo el texto, evitando incongruencias como la de emplear en algunos artículos las palabras Rector-Rectora y en otras únicamente Rector. Por otro lado, pregunta si los claustales pueden presentar enmiendas a otros artículos de los Estatutos que no han sido objeto de tratamiento en el Anteproyecto de Reforma de los Estatutos.

El Sr. Secretario General entiende que es posible presentar enmiendas a otros preceptos, ya que está abierto un proceso de reforma estatutaria que depende de los propios claustales.

El Profesor Carlos Alarcón abunda en la idea y entiende que se pueden enmendar otros artículos en tanto que no se trata de una reforma puramente técnica exigida por una ley de rango superior, sino de una modificación global o general del texto de los Estatutos. Además, con el objeto de otorgar mayor flexibilidad al procedimiento, cree que en el caso de enmiendas presentadas por un grupo de claustales es más lógico que cualquiera de ellos pueda defenderla en el Claustro, sin necesidad de observar el orden establecido en la propuesta.

El Profesor Pablo Revilla plantea, por un lado, la posibilidad de que en la discusión de las enmiendas no participe únicamente el enmendante y un miembro de la Ponencia, sino cualquier otro claustral que así lo desee. Por otro lado, deduce del texto que únicamente pueden presentar enmiendas los miembros del Claustro, y no otros miembros de la comunidad universitaria, lo cual considera un incumplimiento de una promesa realizada en este mismo Claustro.

El Sr. Secretario General afirma que la Presidencia y la Mesa pueden abrir un debate y otorgar la palabra, por lo que esa opción de debatir siempre está dentro del reglamento del claustro. En un principio, lo lógico es que tengan que discutir esa enmienda el enmendante y el miembro de la Ponencia que haya sido designado, pero evidentemente si se crea un debate la Mesa del Claustro puede decidir otorgar la palabra a otros claustales.

El Profesor Santiago González muestra su inquietud por el hecho de que esté en manos de la Mesa decidir que un determinado tema se someta o no a un debate más amplio. Además, se muestra contrario al párrafo b) de la propuesta de procedimiento, ya que no aprueba que se sometan directamente a votación, sin debate, artículos respecto a los cuales la Ponencia ha aceptado una determinada enmienda. Finalmente, cree que se revela una cierta prisa o deseo de aprobar cuanto antes el texto en el párrafo e), que le preocupa aún más, en cuanto que se señala que la Presidencia podrá ordenar la votación agrupada de determinados artículos “especialmente en los casos en que no tengan enmiendas vivas”.

El Profesor Carlos Alarcón, en esa línea, cree que habría que eliminar del párrafo e) la discrecionalidad a la presidencia cuando haya enmiendas vivas.

El Profesor Francisco Carrasco recuerda que el Claustro debe disolverse una vez se aprueben los Estatutos, por lo que pueden presentarse problemas en tanto que careceremos del censo electoral de los estudiantes al menos hasta octubre para proceder a la convocatoria de elecciones.

El Sr. Rector cree que el Claustro debe seguir en funciones mientras no pueda llevarse a cabo el proceso electoral. Se muestra completamente de acuerdo con que el Claustro es el que tiene que debatir ya que el debate es el que enriquece y mejora las posibilidades del texto que se plantea, para lo cual, efectivamente, es la Mesa la que tiene que organizar ese tipo de actividades y buscar el equilibrio. Además, es cierto que la modificación no ha sido solamente técnica, ya que se ha aprovechado para dotarnos de unas herramientas más actualizadas y coordinadas con las actuaciones que vamos haciendo.

La Mesa del Claustro decide deliberar en torno a las propuestas realizadas y propone la siguiente redacción:

- a. Los artículos respecto de los cuales no haya enmiendas se someterán directamente a votación.
- b. Cualquier artículo enmendado puede ser debatido por cualquier claustral.
- c. Cuando se trate de enmiendas presentadas por un grupo de claustrales serán defendidas por cualquiera de los firmantes.
- d. La Presidencia podrá, oída la Mesa, ordenar la votación agrupada de determinados artículos cuando no haya enmiendas vivas.

Se procede a la votación:

Votos a favor: 49.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2.

El Profesor Santiago González pide que se prevea expresamente en una disposición transitoria el carácter interino o en funciones del Claustro en cuanto no se elija el siguiente. El Profesor Carlos Alarcón pide que la Secretaría General prepare una propuesta de redacción de dicho precepto.

El Sr. Rector felicita a los ponentes de los estatutos por el trabajo realizado.

### **3. Presentación del Borrador del Plan Estratégico 2009-2011**

El Sr. Rector comienza señalando que va a presentarse el Borrador del Plan Estratégico para, a continuación, abrir un plazo para que los claustales puedan realizar comentarios y alegaciones. Se trata de un procedimiento que busca la transparencia y que pretende hacer partícipes a nuestros claustales de la posibilidad de mejorar el texto final. En cualquier caso, el responsable del Plan Estratégico ha abierto un debate en los distintos foros de nuestra comunidad universitaria y ha ido enriqueciéndolo con la participación de los distintos niveles en los que se ha ido presentando, incluso a agentes sociales externos a la Universidad. Es un texto bastante participativo y centrado en lo que el Sr. Rector entiende que es un plan estratégico moderno en un contexto universitario. En cualquier caso, afirma que hay que tener muy claro y visualizar lo que son realmente objetivos estratégicos de una Universidad, distinguiéndolos de aquellos objetivos que, siendo importantes, no alcanzan tal condición. Por ello, el Plan presentado cuenta tan solo con 16 objetivos estratégicos que sirven para fijar el funcionamiento estratégico de la Universidad, lo cual va a reflejarse en la forma de nuestros presupuestos y en la contabilidad analítica que pretende instaurarse. El Sr. Rector cede la palabra al Profesor Ramón Valle, al que le agradece mucho el trabajo realizado, para que realice una breve exposición del Plan Estratégico.

El Profesor Valle comienza afirmando que un Plan Estratégico es un elemento importante y determinante para una Universidad en la medida en que marca el camino de lo que ésta quiere ser en un futuro. En la elaboración del Plan Estratégico se ha tenido en cuenta la opinión de los Vicerrectores, el Plan Estratégico que ya estaba elaborado, el modelo de financiación de la Junta de Andalucía, planes estratégicos de otras universidades españolas y extranjeras, así como un documento que tiene elaborado el Ministerio sobre la Estrategia de la Universidad 2015. Se ha intentado en todo momento hacer un Plan Estratégico propio de la Universidad Pablo de Olavide, no una simple reproducción de otros. Además, los objetivos que aparecen definidos son claros, medibles y dotados de un compromiso presupuestario real, lo cual es algo esencial y básico que pone de manifiesto que el equipo de dirección se ha involucrado realmente con el Plan Estratégico. Finalmente, el Plan Estratégico ha sido presentado a los Decanos, a los Directores de Departamento, a los estudiantes, a los representantes del personal de administración y servicios, a los sindicatos e incluso a agentes externos, que han suministrado sugerencias y comentarios sobre el Plan, algunos de los cuales han acabado incorporándose al texto final.

El Plan Estratégico está basado en cuatro grandes ejes: la docencia, la investigación, la internacionalización de la Universidad y la responsabilidad social, estando soportados lógicamente por el sistema de gestión que tiene la Universidad. Cada uno de esos cuatro ejes en los que se articula el Plan Estratégico se descompone a su vez en una serie de objetivos.

El primer bloque, el de la docencia basada en la excelencia y la diferenciación, tiene tres objetivos: el diseño de un modelo de plantilla, definiéndose los parámetros que la Universidad Pablo Olavide quiere que tenga el profesorado de su Universidad y formando en competencias; la calidad y el empleo de certificaciones de calidad; y, finalmente, diseñar una oferta de grado y postgrado diferenciadora, en la que se vincule la formación de grado con los centros de investigación de la UPO. Dentro de este último objetivo aparece también una oferta formativa para deportistas de élite. Respecto al postgrado, destaca la importancia de que los postgrados estén vinculados a las líneas de investigación de los propios departamentos, la necesidad de consolidar el Centro de Estudios de Postgrado así como el compromiso de ofertar en el 2011 la Universidad Pablo Olavide al menos el 30% de la formación de postgrado en modalidad on-line.

Con respecto a la investigación, también hay tres objetivos: posicionar a la UPO entre las cinco primeras a nivel nacional, consolidar y desarrollar acuerdos de investigación con el CSIC y

otros centros, y desarrollar la transferencia tecnológica de la UPO a través de la creación de los parques científicos y el desarrollo de spin-off. Con relación a este último objetivo es muy importante constituir la sociedad del parque científico de la Universidad Pablo Olavide y generar una conciencia de la actividad emprendedora en la comunidad universitaria.

El tercer eje, la internacionalización de la Universidad, pasa por aumentar los acuerdos para el reconocimiento internacional de los títulos de grado y postgrado, alcanzar un 10% de movilidad internacional de los estudiantes de la Pablo Olavide e incrementar en el 100% la recepción de estudiantes extranjeros en la Universidad Pablo Olavide. Finalmente, se busca la creación de unidades o grupos de investigación vinculados a universidades extranjeras, ya que se trata de elemento de debilidad de nuestros grupos de investigación.

El cuarto eje, la responsabilidad social, se integra en cuatro objetivos: favorecer la participación e integración de los estudiantes y la comunidad universitaria en el campus; plena inserción laboral en dos años e incentivo de la iniciativa emprendedora; consolidar e impulsar la visibilidad de la UPO en el ámbito nacional y metropolitano; finalmente, definir actuaciones de responsabilidad social y políticas de extensión universitaria. Para cumplir estos objetivos se proponen muchas estrategias, como contar con un edificio de estudiantes, difundir los logros y rendir cuentas a la sociedad, la consolidación y en su caso creación de sedes de la UPO (como la de Sevilla) o el desarrollo de nuevas líneas de actuación con socios del área metropolitana. Con relación al objetivo 13, el Profesor Ramón Valle señala que le resultó muy difícil seleccionar las estrategias, habiéndose optado por la cooperación y el desarrollo internacional, el Observatorio Andalúz de Voluntariado Universitario, la oficina de igualdad, los cursos para mayores, difundir y promover la sostenibilidad del campus y promocionar la Cátedra UNESCO “Participación, Cultura y Compromiso Universitario”.

Finalmente, hay tres objetivos claros en el ámbito de la gestión: desconcentración de las tareas administrativas, dando una mayor capacidad de autonomía; segundo, sistema integral de garantía de calidad en los servicios; por último, sistema de información interna de la Universidad, que permita que disponga de aquí al 2011 de un sistema integrado de información y de datos.

El Sr. Rector agradece al Profesor Ramón Valle la labor de síntesis y de explicación que ha hecho del Plan Estratégico. Insiste en que a partir de ahora cualquier claustral puede realizar aportaciones, comentarios o alegaciones al texto presentado, con el objetivo de que en el próximo Claustro sea votado.

#### **4. Ruegos y preguntas**

El profesor José Ángel Merino formula una pregunta con ruego expreso de que conste en acta. “¿Por qué razón no se ha presentado para su lectura y aprobación el acta de la sesión anterior del Claustro Universitario (sesión 17:XII:08)?”.

El Sr. Rector explica que el acta se prepara por el Secretario General y se hace pública para que los claustrales puedan realizar alegaciones. El Sr. Secretario General ratifica que, desde que está en esta Universidad, nunca se trae el acta de la sesión anterior para su aprobación. El Secretario General, tal y como acontece en el Consejo de Gobierno, confecciona el acta, la publica en la web y, si los claustrales no realizan alegaciones, se entiende aprobada. El Sr. Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales da lectura al artículo 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Claustro de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el cual se ratifica lo expresado tanto por el Sr. Rector como por el Sr. Secretario General.

A continuación, el profesor José Ángel Merino formula un ruego, solicitando que conste en acta.

“ En un escrito (6:II:09) al Ilmo. Sr. Secretario General solicité una transcripción literal de la Sesión del Claustro de fecha 17:XII:08, de la parte correspondiente al Informe del señor Defensor Universitario. En respuesta a mi escrito, recibí un documento de la Secretaría General (10:II:09) en el que faltaba parte de la intervención del Sr. Defensor.

De nuevo, remití otro escrito (12:III:09) al Ilmo. Sr. Secretario General solicitando la transcripción literal de la mencionada sesión del Claustro; y, de nuevo, recibí un documento (19:III:09) en el que faltaba parte de la intervención del señor Defensor.

Se da la circunstancia de que con una fecha anterior (21:I:09) había enviado al Sr. Defensor un escrito en el que me interesaba por la parte del Informe al Claustro (17:XII:09) en el que el Defensor hacía referencia a ciertos incumplimientos en la celebración de exámenes por parte del profesorado.

Dada la perfecta coincidencia entre mis alusiones a la intervención del Defensor en mi escrito a la Defensoría y las delecciones en los documentos que –por dos veces- me remitió la Secretaría General, y dado que es muy poco probable que esa coincidencia pueda ser resultado de la casualidad; como miembro de este Claustro, ruego al Excmo. Sr. Rector de la UPO, Presidente de la Mesa del Claustro, que abra una investigación sobre la actuación de la Defensoría Universitaria y de la Secretaría General y que informe de los resultados de dicha investigación.”

El Sr. Secretario General explica que el contenido de todas las sesiones del Claustro se graba y transcribe literalmente por una empresa, y cuando se recibe el de la sesión anterior no aparece justamente parte de la intervención del Sr. Defensor Universitario solicitada por el Profesor Merino, puesto que por problemas técnicos resultaba inaudible. Por dos veces se le pidió a la empresa que resolviera el problema, afirmando ésta que era un problema puramente técnico que, por lo demás, ocurre con cierta frecuencia. Además, en las notas manuscritas del anterior Secretario General no se recoge literalmente la intervención del Defensor Universitario. Evidentemente ha habido un fallo en la grabación, pero no hay ningún tipo de conspiración. Por otro lado, recuerda el Sr. Secretario General que la Ley 30/1992 no obliga al Secretario General de los órganos colegiados a reproducir puntual y fidedignamente las intervenciones y el curso de todos los debates.

El Profesor José Ángel Merino, por alusiones, insiste en que pidió la transcripción literal y por dos veces se le mandó incompleta, dándose la casualidad de que la parte del Informe que solicitó al Defensor es la que falta del acta. Puesto que mientras no se demuestre lo contrario afirma no creer en las casualidades, reitera al Señor Rector que abra la investigación.

El Sr. Defensor Universitario afirma que el Profesor Merino ha hecho unas acusaciones muy graves, por lo que pide que retire esas palabras. Si después de eso hay que abrir una investigación por su parte no hay ningún inconveniente.

El Sr. Rector se compromete a informarse de qué es lo que ha ocurrido y a mantener al Profesor Merino informado.

El Profesor Santiago Lago propone, para resolver problemas de este tipo, que cuando se mande la documentación del Claustro podría enviarse el acta de la sesión anterior. El Sr. Rector insiste en que nos hemos limitado a aplicar el Reglamento, si bien lo importante es mejorar y perfeccionar la accesibilidad de la información.

El Profesor Javier Escalera muestra su perplejidad por la presentación del borrador de Plan Estratégico. Es consciente de su importancia y cree que debe responder a una visión compartida

por todos los miembros de la comunidad universitaria. Entiende que el proceso no ha sido el apropiado, y creía que en estos momentos se abriría un proceso participativo. Quiere expresar su protesta y malestar por el hecho de que con las alegaciones se cierre el proceso.

El Profesor Juan Daniel Ramírez entiende que el Plan Estratégico precisa más debate, puesto que es un documento que necesita un debate amplio y público entre la comunidad universitaria.

El Profesor Tenorio Villalón coincide en que debe debatirse más, especialmente en la parte relativa al profesorado y la formación. En este sentido, recuerda que hace poco la COAP aprobó un nuevo modelo de plantilla que posteriormente se ha puesto en entredicho. Además, entiende que en todo caso hay que tener en cuenta el régimen general del profesorado contratado a la hora de establecer categorías y plazos. Finalmente, pide que se preste más atención y cuidado a la cuestión de la formación del profesorado.

El Profesor José María Valcuende afirma que no se ha hecho un Plan Estratégico de la Universidad Pablo Olavide sino un Plan Estratégico sobre la Universidad Pablo Olavide por parte del equipo de gobierno, por lo que ruega no se emplee el término de proceso participativo con el que se pretende legitimar.

El Delegado de Estudiantes, Antonio Martín, aprovecha la ocasión para presentarse y ponerse a disposición de los miembros del Claustro.

El Profesor Santiago González pide la palabra para señalar que, con el fin de evitar futuros conflictos laborales en las concesiones, debería establecerse una mayor vigilancia sobre las trayectorias de las empresas concursantes, teniendo en cuenta especialmente sus procesos de selección. Es en este extremo donde hay que exigir a las empresas calidad y responsabilidad.

El Sr. Merina Camacho solicita que en el Plan Estratégico estén mejor reflejadas las necesidades del PAS relativas a su formación, plantilla, personal... En definitiva, echa de menos un mayor desarrollo estratégico en tales puntos.

El Sr. Rector afirma que no puede confundirse la participación con la responsabilidad. El equipo de gobierno tiene la obligación de crear un Plan Estratégico, resultándole sorprendente que no se comprenda el grado de participación que ha habido en todo el proceso. Elaborar un Plan Estratégico es algo muy profesional, y ha habido participación de la comunidad universitaria, sindicatos, agentes externos... La responsabilidad de realizar el Plan Estratégico es del equipo de gobierno, no del Claustro, y sólo puede centrarse en los elementos realmente estratégicos para la Universidad. Considera que es un gran Plan Estratégico que ha sido presentado oficialmente en estos momentos para que se realicen aportaciones.

Respecto al nuevo modelo de plantilla, el Sr. Rector afirma que se trata de un modelo consensuado y perfectamente vigente, por lo que no entiende las afirmaciones que se han hecho sobre el mismo.

Con relación a los concursos de adjudicación, el Sr. Rector se pregunta si son suficientemente conocidos los procedimientos de vigilancia y seguimiento de los concursos. Tienen una gran complejidad, y le gustaría que si el Sr. Claustal los conoce y sabe cómo pueden mejorarse que lo diga. El elemento económico no es el más importante, y, además, en muchas ocasiones se presenta un único concursante. Si es posible establecer nuevos medios de control, sería bueno que se aportaran y dieran a conocer. Tanto él como el Sr. Gerente le han dedicado mucho tiempo a esta cuestión, pero todo es susceptible de mejora.

Con relación a la formación, cree el Sr. Rector que también es un tema en el que todo es mejorable siendo nuestra obligación poner de manifiesto las cosas susceptibles de mejora.

Finalmente, el Sr. Rector termina su intervención señalando que el procedimiento de confección del Plan Estratégico es muy simple, en el sentido de que el equipo de dirección asume su responsabilidad de gobierno y genera un Plan Estratégico que se acompaña de la mayor participación posible en esta fase final claustral. Reitera su invitación a la participación a través de la Oficina del Plan Estratégico con la finalidad de debatir el Plan en el próximo Claustro.

El profesor Ramón Valle afirma que ha habido debate y participación en la elaboración del Plan Estratégico. Se ha solicitado la participación de los Directores de Departamento y de los Decanos e incluso se ha acudido, previa invitación, a la Junta de Facultad de Ciencias Sociales. El Plan Estratégico es el de un equipo de gobierno que ha sido elegido por su programa y líneas estratégicas, y en estos momentos sigue abierto. Respecto al modelo de plantilla, se eliminó la idea del modelo óptimo, porque en definitiva lo que se trataba de plasmar en el Plan Estratégico es que el modelo de plantilla que la Universidad quiera tener lo tiene que decidir la Universidad. Con relación al profesorado contratado, estuvo hablando con el Profesor Revilla, al que le expresó su voluntad de no violentar absolutamente ningún acuerdo y de respetar el convenio. Cuando se habla de criterios se está haciendo referencia a los criterios que las agencias correspondientes vienen aplicando para hacer carrera universitaria, por lo que no cree que violen normativa o convenio alguno.

El Profesor Tenorio Villalón afirma que en una COAP reciente se planteó una excepción al régimen general del modelo de plantilla a favor de un área determinada, a la que se le otorgó una plaza de profesor a tiempo completo a pesar de que no entraba en dicho modelo. A eso se refería en su anterior intervención, que en ningún caso era peyorativa. Respecto al régimen legal del profesorado, simplemente quiso advertir de que se tuviera cuidado para no entrar en conflicto.

El Profesor Pablo Revilla, por alusiones, reconoce que tuvo la oportunidad de hablar con el Profesor Ramón Valle, poniéndole de manifiesto algunas cosas que no compartía del Plan Estratégico y que no ha visto finalmente incluidas en el documento. Además, afirma que de las intervenciones del Sr. Rector deduce que tan solo le deja la opción del voto negativo, cosa que no comparte, ya que entiende que debe haber más posibilidad de debate. Cree que no es bueno dejar como única opción a las personas que discrepan el voto negativo al conjunto del Plan, por lo que ruega al equipo de dirección que se replantee el proceso.

El Profesor Santiago González cree que el tono de la respuesta del Sr. Rector a su pregunta no ha sido correcto. Por supuesto que conoce las reglas generales de funcionamiento de los órganos de contratación, su intervención se dirigía a pedirle al Sr. Rector que explicara si existía algún defecto en la normativa que genera finalmente problemas laborales. Respecto a su afirmación de que a veces hay un solo candidato en un concurso, confiesa que le preocupa extraordinariamente, y entiende que debería reflexionarse sobre por qué pasa esto.

El Sr. Rector le pide disculpas al Profesor Santiago González. Su objetivo no era personalizar. Con su intervención simplemente quería reflexionar en voz alta y poner de manifiesto que el equipo ya se ha preocupado mucho, pensado y trabajado sobre el tema de la conflictividad laboral en la Universidad. Cree, además, que el movimiento sindical se ha radicalizado en la Universidad. Se están realizando esfuerzos considerables por mejorar la situación, pero existe un grave impedimento: la subrogación imperativa de las empresas en los contratos de los trabajadores y el hecho de que estos se reivindiquen como empleados de la propia Universidad. Insiste en sus disculpas con el Profesor Santiago González y le invita a trabajar en esta materia con el equipo de dirección. Discrepa además el Sr. Rector de la interpretación que se ha hecho del modelo de plantilla. Las cifras son siempre orientativas de un modelo general, y el caso que se ha mencionado y que se vio en la COAP se refiere a un profesor en comisión de servicios que forma parte de nuestra plantilla y que, además, con los datos actualizados, respeta el modelo. El

nuevo modelo se plantea para que cada Departamento planifique su profesorado como más crea conveniente, teniendo en cuenta unos mínimos criterios, que son básicamente el de la docencia que tienen que impartir y los recursos económicos de la Universidad. Finalmente, afirma que cree en el valor de los modelos asamblearios, pero el procedimiento de aprobación del Plan Estratégico es distinto.

Sin más temas, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Vº Bº

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Juan Jiménez Martínez

Fdo.: Francisco Oliva Blázquez